



Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “ESPINOSA EN EL OBJETIVO”

Primera.- Objetivo

El Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros pone en marcha el concurso de fotografía “Espinosa en el objetivo” con la finalidad de mostrar la belleza de nuestro entorno paisajístico.

Segunda.- Participantes

Podrán participar todas aquellas personas físicas que lo deseen, distinguiéndose dos categorías:

- A. Hasta 16 años (16 años incluidos)
- B. Mayores de 16 años

Tercera.- Características de las fotografías

Las fotografías deberán mostrar algún paisaje perfectamente identificable de Espinosa de los Monteros y estar realizadas en una fecha comprendida entre la fecha de publicación de estas bases y el 1 de agosto.

Cada participante podrá presentar hasta un máximo de 3 fotografías originales e inéditas en formato .jpg y con una resolución no inferior a **1920x1080** píxeles. No se admitirán obras que hayan sido premiadas en otros concursos o exhibidas públicamente.

Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio, no se aceptarán fotomontajes. Únicamente se permitirán correcciones de color y luminosidad.

En las mismas no podrán figurar personas, marcas de agua ni ningún distintivo de identificación.

El Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros se reserva todos los derechos de uso de las fotografías presentadas al concurso y la reproducción de las mismas por cualquier medio que considere oportuno (medios de comunicación, redes sociales, página web...) con fines culturales, artísticos, turísticos...

Cuarta.- Inscripciones

Las fotografías se podrán enviar **hasta el 1 de agosto** por correo electrónico con nombre y apellidos del autor, teléfono, título de la foto y lugar desde donde está tomada la fotografía al correo cultura@espinosadelosmonteros.es

Quinta.- Jurado

El jurado estará compuesto por miembros designados por la Concejalía de Cultura.

A juicio del jurado, cualquier premio podrá declararse desierto si la calidad de las tarjetas presentadas no mereciera una mínima puntuación. El fallo del jurado será inapelable.





Sexta.- Premios

Se establecen los siguientes premios para cada categoría:

1^{er} Premio: 150 euros

2^o Premio: 75 euros

3er Premio: 50 euros

Las fotografías premiadas serán publicadas en la página de Facebook municipal el domingo 15 de agosto junto con el título, nombre y apellidos del autor.

El pago del premio se realizará mediante transferencia bancaria, una vez realizada la selección de los premiados por el jurado.

Los participantes no podrán incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Sin el cumplimiento de dicho requisito, no se procederá a la entrega del obsequio.

Séptima. Difusión de las fotografías.

Se publicarán en el Facebook oficial del Ayuntamiento todas las fotografías presentadas al concurso junto con el título de la foto.

Octava.- Aceptación de las bases

La participación implica la total aceptación de las presentes bases. Cualquier cuestión que surgiera no prevista en estas bases será resuelta por la organización.

Novena.- Protección de datos de carácter personal

En virtud de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales solicitados serán incorporados a fichero propiedad del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Los interesados podrán ejercitar, en los casos que procedan, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

El Alcalde

Fdo. Raúl Linares Martínez-Abascal

(Documento firmado electrónicamente)

BASES APROBADAS EN SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 24 DE JUNIO DE 2021

